

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de junio de 2020.-

ADÁN HUMBERTO BAHL Presidente Cámara de Senadores

JOSÉ ORLANDO CÁCERES Vicepresidente 1º Cámara Diputados a/c Presidencia

NATALIO GERDAU Secretario Cámara de Senadores CARLOS SABOLDELLI Secretario Cámara Diputados